

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Aprueba contratación directa con Donoso y Ramos Asesorías Profesionales e Inversiones Limitada.

VISTO

- 1.- Que una de las funciones del Comité Sistema de Empresas SEP es el representar los intereses del Estado - en su calidad de dueño - en aquellas empresas en que éste es socio, accionista o propietario, designando al efecto a los miembros de sus directorios y controlando su gestión estratégica, de manera de maximizar su valor económico y su contribución al desarrollo del país.
- 2.- Que el Comité SEP busca dotar a las empresas estatales, cuyo control de gestión le ha sido encomendado, de una administración altamente profesional, responsable, transparente y orientada al mejoramiento de la eficiencia y los resultados.
- 3.- Que considerando lo anterior y las políticas de modernización y eficiencia con que el supremo Gobierno quiere dotar a sus organismos, este Comité ha estimado conveniente contratar una asesoría especializada en materia de administración, estrategia y desarrollo organizacional, para que diseñe una Planificación Estratégica del SEP con el objeto de definir las mejores formas en que éste ejercerá su rol y los principales focos y lineamientos estratégicos que orientarán su funcionamiento en el futuro.
- 4.- Que la empresa Donoso y Ramos Asesorías Profesionales e Inversiones Ltda., a través de su socio don Patricio Donoso I. y de su consultor don Pedro Traverso E., tiene una vasta experiencia en asesorías sobre las materias señaladas anteriormente, dentro de las cuales se encuentran algunas efectuadas a empresas del sector estatal, de las cuales tenemos las mejores referencias.
- 5.- Lo establecido en los artículos 8º letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y 10º N° 7 letra d) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 6.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta a este Comité.
- 7.- Las facultades que me concede el artículo 8º de la Resolución antes citada, así como lo previsto en la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996, del mismo Órgano, y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO



1º **Apruébase** la contratación directa para la prestación del servicio de diseño de una Planificación Estratégica del Comité SEP, con la empresa Donoso y Ramos Asesorías Profesionales e Inversiones Ltda, Rut N° 78.340.480-K, en adelante e indistintamente "el Consultor".

2º **Celébrese** el respectivo contrato para la prestación del servicio profesional señalado anteriormente, bajo las siguientes y principales condiciones:

i.- **Objeto:** El desarrollo de una planificación estratégica para el Comité SEP, con el objeto de definir las mejores formas que éste ejercerá su rol y los principales focos y lineamientos estratégicos que orientarán su funcionamiento en el corto, mediano y largo plazo.

ii.- **Plazo:** La asesoría encomendada deberá prestarse en el plazo de 45 días corridos, contados de la fecha de celebración del contrato, pudiendo las partes de común acuerdo y por motivos fundados ampliar dicho plazo.

iii.- **Precio:** La suma total y única de 140 Unidades de Fomento, impuesto incluido, que se pagarán dentro de los 10 días siguientes a la entrega, en conformidad por parte del SEP, del servicio encomendado y de la documentación tributaria respectiva y descontado el impuesto correspondiente.

3° **Impútese** el gasto hasta el monto de 140 Unidades de Fomento a la partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 29, Glosa 10, del presupuesto de la Corporación para el año 2006, con cargo al Ítem interno del SEP 121.22.11.999 "Otros"

Anótese y Comuníquese



MONICA SINGER GONZÁLEZ
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas SEP


MKV/VSE/RCS/IJG/LMB

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Depto. Administración y Finanzas